



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHOROS**  
CUTERVO - CAJAMARCA  
R.U.C. 20283914802

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 006-2021-MDCH/A

Choros, 06 de enero del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS, DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO Y REGIÓN CAJAMARCA**

**VISTO:**

El Informe N° 007-2021-MDCH/SGA, de fecha 29 de enero del año 2021, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, en la cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Choros (Programa Municipal EDUCCA - Choros), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley N° 27972 dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación y la investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que el artículo N° 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Choros.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHOROS**  
CUTERVO - CAJAMARCA  
R.U.C. 20283914802


**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo para el año 2021 del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Choros (Programa Municipal EDUCCA – Choros), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Choros (Programa Municipal EDUCCA – Choros).

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHOROS  
  
-----  
Andrés Cubas Sánchez  
ALCALDE

